

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

Visto el escrito de entrada número 1.041 de fecha 18 de marzo de 2013 presentado en este Ayuntamiento por A.B.E en que solicita el alta en el padrón municipal de habitantes de este municipio, concretamente en calle Santander, número 4, y tras comprobar que la documentación aportada está incompleta faltando aportar escrituras de la vivienda o cualquier otro título que legitime la ocupación de la vivienda y otros documentos análogos, por la presente se solicita la subsanación de dicha deficiencia en el plazo de diez días, de lo contrario dicho expediente será objeto de caducidad procediéndose al archivo del mismo según lo establece la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Ugena 4 de abril de 2013.-El Alcalde, Martín Pérez Núñez.

N.º I.- 4295